

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	467
Radicado:	760013110012-2022-00068-00
Proceso:	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante:	ORLANDO ESCOBAR CASTRO
Presunto Desaparecido:	MARIO ESCOBAR CASTRO
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Cumplido el tercer ciclo de publicaciones y el término de emplazamiento, se DESIGNA como curador ad litem del demandado, al abogado **ABEL DE JESUS QUINTERO ROJAS¹**, quien podrá ser ubicado en la Avenida 3 Norte No.8N-24 Oficina 225 Edificio Centenario I, celular 315-550-1783, Correo electrónico: abogado.germanrh@gmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP, en concordancia con el numeral 3° del art.583 ibidem.

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

¹ 043-2022

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ec2eaf902641483dd8587f577c09e3ef89874c5ac707ab09937cbea12ca059**

Documento generado en 21/02/2023 09:43:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>